

Términos y condiciones generales

Condiciones generales de venta de SALTO Systems

1. SCOPE

Los términos y condiciones generales de venta estipulados en el presente documento (en lo sucesivo denominados "Condiciones Generales de Venta") serán de aplicación a todos los contratos relativos a la venta de los productos que fabrica y de los servicios que presta la sociedad Salto Systems, S.L. y/o sus filiales (en lo sucesivo denominados, respectivamente, "los productos" y "Salto") celebrado mediante alguno de los procedimientos previstos en las Cláusulas 3.2 y 3.3.

El término Comprador se utilizará para designar a toda persona física o jurídica que envíe una Orden de compra (según se define en la Cláusula 3.2.) a Salto o que sea el destinatario de una Oferta de Salto (según se define en la Cláusula 3.3.).

2. CONTRATO ÍNTEGRO

2.1 Estas Condiciones Generales de Venta, junto con la Orden de Compra, la Oferta de Salto y la Confirmación (como se define en la Cláusula 3.2), y sus horarios, constituyen el acuerdo y entendimiento completo con respecto a la venta de Productos entre Salto y el Comprador, y reemplaza cualquier acuerdo previo entre las partes en relación con los asuntos a los que allí se refieran. Cualquier término, condición o disposición, incluidas, entre otras, las condiciones establecidas en cualquier orden de compra o en otro documento emitido por el Comprador en relación con la compra del Producto, que entren en conflicto, modifiquen o sean adicionales a estas Condiciones Generales de Venta, no serán de aplicación, salvo que hayan sido expresamente firmadas y aceptadas por Salto.

A estos efectos, se declara expresamente que no existen otras promesas, términos, condiciones, ya sean orales o escritas, expresas o implícitas, aparte de los términos y condiciones establecidas en las presentes Condiciones generales de venta y, en su caso, las Órdenes de compra, las Ofertas de Salto y las Confirmaciones.

2.2 Las condiciones generales del Comprador no se aplicarán en ningún caso y se considerarán excluidas y rechazadas por Salto.

3. PROCEDIMIENTO DE FORMALIZACIÓN CONTRACTUAL

3.1 El contrato de venta de Productos por parte de Salto al Comprador se formalizará mediante uno de los procedimientos establecidos en las Cláusulas 3.2 y 3.3.

3.2 El Comprador podrá enviar a Salto una Orden de compra en la que se indiquen (i) el tipo específico y cantidad de Productos que pretende adquirir, (ii) la forma de entrega y (iii) la fecha de entrega de los Productos (en lo sucesivo, "Orden de compra"). La Orden de Compra será enviada por el Comprador por un procedimiento electrónico a la dirección de correo electrónico o número de fax indicado por Salto.

Se considerará que Salto acepta la Orden de compra en el momento en el que la acepte expresamente enviando a tal efecto al Comprador una confirmación de la misma por vía electrónica a la dirección de correo electrónico del Comprador (en lo sucesivo denominada "Confirmación"). En cualquier caso, la Confirmación de Salto quedará sujeta a la incorporación de las presentes Condiciones generales de venta a la Orden de compra, ya que deberán formar parte integrante de la misma. A estos efectos, Salto deberá (i) incluir en la Confirmación una referencia a la existencia de las Condiciones generales de venta y a su

aplicabilidad a la venta de los Productos objeto de la Orden de compra correspondiente, y (ii) facilitar el acceso a las Condiciones generales de venta a través de un enlace a su página web que figurará en la Confirmación. La lista de precios aplicable a la venta de Productos (en lo sucesivo denominada "Lista de precios") estará a disposición del Comprador en el "Área restringida a socios" de la página web de Salto.

El Comprador dispondrá de un plazo de cinco (5) días naturales, desde la recepción de la Confirmación, para anularla. Una vez transcurrido el plazo indicado de cinco (5) días naturales sin que Salto haya recibido anulación alguna por parte del Comprador, o dentro del mismo plazo cuando el Comprador lleve a cabo o ejecute alguno de los términos de la Orden de compra o de la Confirmación o realice algún acto que implique su conformidad con la Confirmación, se considerará que ésta queda aceptada por el Comprador.

3.3 Salto podrá enviar al Comprador una oferta que incluya, entre otras cosas, (i) el tipo específico y la cantidad de Productos junto con la lista de precios correspondiente, (ii) la forma de entrega, (iii) la fecha de entrega de los Productos y (iv) una referencia a la existencia de las presentes Condiciones generales de venta y a su aplicabilidad a la venta de los Productos objeto de la oferta (en lo sucesivo denominada "Oferta Salto").

La Oferta de Salto se enviará por vía electrónica y deberá hacer referencia a las presentes Condiciones generales de venta, junto con un enlace a la página web de Salto que contenga dichas Condiciones. La Lista de precios estará a disposición del Comprador en el "Área restringida a socios" de la página web de Salto.

Las presentes Condiciones generales de venta formarán parte integrante y esencial de la Oferta de Salto.

El Comprador dispondrá de un plazo de cinco (5) días naturales, desde la recepción de la Oferta de Salto, para rechazarla. Una vez transcurrido el plazo indicado de cinco (5) días naturales sin que Salto haya recibido rechazo alguno por parte del Comprador, o dentro del mismo plazo cuando el Comprador lleve a cabo o ejecute alguno de los términos de la Oferta de Salto o realice algún acto que implique la aceptación de la misma, se considerará que la Oferta de Salto queda aceptada por el Comprador.

3.4 El catálogo, folletos, listas de precios, informes y recomendaciones de Salto, ya sea en formato electrónico o de cualquier otra forma, no constituyen ofertas de Salto. Toda la información y datos contenidos en el mismo sólo serán vinculantes cuando hayan sido expresamente incorporados a una Confirmación o a una Oferta Salto en los términos previstos en la Cláusula 3.2 y 3.3 anterior.

4. INCORPORACIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES

4.1 Estas Condiciones Generales de Venta se considerarán incorporadas a todas las Órdenes de Compra, y a todas las Ofertas Salto, y por lo tanto aplicables a la venta correspondiente de los Productos Salto al Comprador, siempre que la existencia de estas Condiciones Generales de Venta y su aplicabilidad a la venta de los Productos se hace constar en las Confirmaciones o en las Ofertas de Salto, según el caso, y que Salto da acceso a las Condiciones Generales de Venta mediante un enlace a su página web contenida en la Oferta de Salto o en la Confirmación, según el caso puede ser.

4.2 Cualquier modificación o enmienda por parte del Comprador a estas Condiciones Generales de Venta no será vinculante ni exigible, a menos que haya sido expresamente aceptada por escrito por Salto y adjuntada como anexo a las presentes Condiciones Generales de Venta.

4.3 Salto podrá modificar o sustituir las presentes Condiciones generales de venta cuando lo estime oportuno. En ese caso,

tendrá que notificárselo al Comparador por cualquier medio que implique acuso de recibo. El Comprador dispondrá entonces de siete (7) días naturales, desde la recepción de la notificación, para enviar objeciones a las modificaciones impuestas. Las modificaciones de las presentes Condiciones generales de compra se considerarán aprobadas una vez transcurrido el plazo indicado sin que Salto haya recibido oposición alguna de parte del Comprador.

5. CAMBIOS Y CANCELACIÓN DE PEDIDOS

5.1 Ninguna Orden de Compra u Oferta de Salto podrá ser modificada, cancelada o suspendida por el Comprador, excepto con la aprobación por escrito de Salto. La fecha efectiva de dicha modificación, cancelación o suspensión será la fecha de su aceptación por escrito por parte de Salto. En este caso, el Comprador deberá reembolsar a Salto cualquier costo o gasto directo o indirecto en que haya incurrido Salto como consecuencia de dicha modificación, cancelación o suspensión, al recibir una notificación de Salto sobre el monto a reembolsar.

6. DIBUJOS Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

6.1 Todos los datos técnicos, tales como especificaciones, dibujos, dimensiones, formas y tamaños de los Productos, incluidos en la documentación presentada al Comprador por Salto que no se incorpora o adjunta a la Confirmación, a la Oferta de Salto o a estas Condiciones Generales de Venta., se considerarán únicamente indicaciones aproximadas no vinculantes, a menos que Salto las confirme expresamente como vinculantes.

6.2 Todos los dibujos y la documentación técnica relativa a los Productos o al fabricante de los mismos, así como la instalación o los encargos que Salto presente al Comprador por cualquier medio serán propiedad de Salto y no se podrán utilizar para ningún otro fin distinto a aquél para el que se entregaron, salvo que Salto dé su consentimiento por escrito a tal efecto. La documentación e información técnica mencionada no se podrá utilizar ni copiar para terceros, ni reproducir, transmitir o comunicar a terceros, ni se podrá emplear para la fabricación, diseño o cualquier otro fin no autorizado sin el consentimiento expreso y por escrito de Salto.

6.3 Junto con la entrega de los Productos o en el plazo de tiempo especificado en la Orden de compra o en la Oferta de Salto, Salto facilitará al Comprador la información y los dibujos necesarios para el correcto funcionamiento y mantenimiento de los Productos. La información mencionada incluirá instrucciones para la utilización de los Productos y sus componentes. El Comprador se compromete por medio del presente contrato a utilizar los Productos de con arreglo a las instrucciones indicadas. Además, en el caso de que el Comprador proceda a la reventa de los Productos o a cualquier otra forma de redistribución, se compromete a entregar las instrucciones reseñadas a sus clientes, y a obtener el compromiso de estos últimos de que utilizarán los Productos de conformidad con dicha información.

El Comprador reconoce que Salto no será responsable por ningún defecto, disfunción o daños, directos o indirectos, causados por o derivados de una utilización de los Productos contraria de alguna manera a las instrucciones mencionadas.

7. ENTREGA, TRANSMISIÓN DE LA PROPIEDAD Y TRASFERENCIA DEL RIESGO

7.1 Los Productos se entregarán al Comprador de conformidad con las normas y reglamentos contenidos en los Incoterms 2010, franco fábrica (Ex Works) Oiartzun (Guipúzcoa España), en las instalaciones de Salto situadas en Arkotz 9, Polígono Lanbarren, Oiartzun.

7.2 El riesgo por pérdidas y daños de los Productos se transferirá al Comprador en el momento en el que se produzca la

entrega de los Productos con arreglo al párrafo 7.1. anterior. Por lo tanto, Salto será responsable por todo riesgo de pérdida y daños a los Productos hasta que se hayan entregado al Comprador en las instalaciones de Salto, con arreglo al Incoterm indicado en el párrafo precedente.

7.3 Sin perjuicio de lo anterior, la titularidad de los Productos se transferirá al Comprador únicamente mediante el pago total del precio de compra.

En el caso de que se produzca la entrega de los Productos antes de que el Comprador hubiese realizado el pago total de precio de compra, el Comprador recibirá los Productos en calidad de depositario. Desde ese momento, y hasta que se realice el pago total del precio de compra, el Comprador será responsable de la custodia de los Productos recibidos, estando obligado a guardarlos con la debida diligencia y el debido cuidado. El Comprador deberá asegurar adecuadamente cualquier riesgo por pérdidas o daños de los Productos por un valor al menos equivalente al precio de compra de los mismos, desde el momento de la fecha de entrega hasta que adquiera la propiedad de los Productos. En el caso de que se produzca algún accidente que pueda afectar a los Productos, el Comprador deberá comunicárselo de inmediato a Salto.

7.4 Si el envío o la entrega de los Productos se retrasa por razones bajo el control del Comprador, o si el Comprador no acepta la entrega por otras razones, el riesgo de pérdida pasará al Comprador en la fecha inicialmente programada para la entrega. Además, si el Comprador no recibe los Productos en la fecha acordada, será responsable frente a Salto de los daños y perjuicios causados por Salto como consecuencia de dicho incumplimiento.

7.5 Salto envasará sus Productos de conformidad con sus prácticas habituales. En caso de que el Comprador solicite algún embalaje especial de los Productos, Salto, a su sola discreción, podrá aceptar adaptar su embalaje a las solicitudes del Comprador. No obstante, el Comprador correrá con todos los gastos que la referida adecuación pueda suponer.

8. PLAZO DE ENTREGA

8.1 Los Productos de entregarán al Comprador de conformidad con los términos estipulados en las Confirmaciones o en las Ofertas de Salto correspondientes.

8.2 La obligación de Salto de entregar los Productos queda sujeta a la condición de que se emitan las correspondientes licencias de exportación y de que no exista ninguna otra restricción impuesta por la legislación aplicable.

8.3 El cumplimiento del plazo estipulado para la entrega está sujeto a la oportuna recepción por parte de Salto de cuantos documentos, permisos, autorizaciones, licencias de importación o cualquier otra autorización oficial, documentación u obligación que deba obtener o ejecutar el Comprador con anterioridad a la entrega de los Productos. por Salto. Además, el cumplimiento del plazo estipulado para la entrega está sujeto al cumplimiento oportuno por parte del Comprador de las condiciones de pago acordadas. En caso de que las referidas condiciones no sean cumplidas a tiempo por parte del Comprador, el plazo de entrega se ampliará en consecuencia.

8.4 En caso de que a Salto le conste que los Productos no se podrán entregar en la fecha prevista por cualquier motivo, deberá ponerlo en conocimiento del Comprador lo antes posible. No obstante, Salto no deberá indemnizar al Comprador por los daños ocasionados como consecuencia de los retrasos en la entrega de los Productos.

8.5 Salto se reserva el derecho de realizar entregas parciales, quedando el Comprador obligado a aceptarlas y a abonar el importe correspondiente a los Productos entregados. Salto hará lo posible por entregar los Productos al Comprador en el plazo inferior posible.

8.6 El hecho de que se haya producido un retraso en la entrega de los Productos con respecto a una Orden de Compra o a una Oferta de Salto no le dará derecho al Comprador a cancelar o anular otras Órdenes de Compra u Ofertas de Salto que estén pendientes de entrega.

8.7 Queda excluido cualquier otro derecho o remedio del Comprador que no se haya estipulado en la presente Cláusula 8.

9. RETENCIÓN DE LA PROPIEDAD

9.1 Los Productos entregados por Salto seguirán siendo de su propiedad hasta que el Comprador haya abonado la totalidad del precio de compra correspondiente.

9.2 Con la firma de las presentes Condiciones generales de venta, el Comprador autoriza a Salto a notificar la reserva de propiedad en la debida forma en registros públicos, archivos públicos o similares, de conformidad con las leyes nacionales aplicables, y a realizar los trámites correspondientes que sean necesarios, a cargo del Comprador.

9.3 En caso de confiscación de los Productos o actos o intervenciones de índole similar por parte de terceros y que puedan resultar en la pérdida de titularidad de los Productos de Salto, el Comprador se lo comunicará inmediatamente y por escrito a Salto. En este caso, el Comprador, además de quedar obligado a abonar el precio de compra de los Productos, responderá ante Salto por los daños directos o indirectos que la pérdida de titularidad mencionada le pueda haber ocasionado.

10. PRECIOS

10.1 Los precios de compra de los Productos serán los establecidos en la Lista de Precios, que se adjunta a la Confirmación o a la Oferta de Salto correspondiente.

10.2 Los precios de compra son franco fábrica (Ex Works), conforme a los Incoterms 2010, en Oiartzun (Guipúzcoa-España).

10.3 Todos los tributos, impuestos directos o indirectos o de diferente naturaleza (municipales, locales, nacionales o internacionales...), tasas, cargos, aranceles o contribuciones que sean de aplicación a la venta de los Productos en virtud de la legislación aplicable, así como todos los gastos financieros y los derivados del transporte y el seguro, todas las mejoras o modificaciones de los Productos que solicite el Comprador, y cualquier otro coste que se derive de requisitos especiales del Comprador, en su caso, no están incluidos en el precio de compra y se cobrarán aparte.

10.4 El precio de compra no cubre la instalación de los Productos, salvo que se especifique lo contrario expresamente en la Confirmación o en la Oferta de Salto correspondiente.

11. PAGO

11.1 Salvo que se acuerde lo contrario, el Comprador deberá abonar las facturas en un plazo de 30 días naturales a contar desde la recepción de la factura correspondiente.

11.2 Los pagos se realizarán únicamente en la moneda indicada en la factura y en la cuenta bancaria que Salto facilite al Comprador.

11.3 El pago se considerará efectivo cuando la totalidad del mismo esté a la libre disposición de Salto en la moneda acordada. El plazo de pago constituye una condición esencial en la venta de los Productos.

11.4 Salvo que se estipule lo contrario expresamente, los precios abonados no son reembolsables. El Comprador no podrá

retener parte del precio de compra en concepto de compensación de deudas, contrademanda ni por cualquier otro motivo.

11.5 El Comprador también deberá realizar los pagos en los términos estipulados en la presente Cláusula aun cuando falten algunas piezas sin importancia de los Productos o documentación que no sea indispensable para su utilización.

11.6 Aquellos importes que no sean objeto de disputa y que estén pendientes una vez transcurrido el plazo de pago fijado en la factura correspondiente, se considerarán vencidos y no pagados. En este caso, Salto (sin renunciar al posible ejercicio de otros derechos que le pudieran corresponder), cobrará intereses sobre los importes vencidos cada mes a razón del EURIBOR anual más 2,5%. El pago de los intereses mencionados no exime al Comprador de su obligación de realizar los pagos en las fechas acordadas y de indemnizar al Salto por cualquier otro daño sufrido como consecuencia del retraso en los pagos.

12. DISEÑO Y DISPONIBILIDAD DEL PRODUCTO

12.1 Salto se reserva el derecho de finalizar la fabricación de cualquiera de los Productos, de realizar cambios en su diseño o de mejorarlos en cualquier momento sin necesidad de previo aviso por escrito al Comprador.

12.2 Sin perjuicio de lo estipulado anteriormente, el derecho indicado de Salto no influirá en su obligación de cumplir lo pactado en las Órdenes de Compra o en las Ofertas de Salto que se hubiesen aceptado previamente con arreglo a las Cláusulas 3.2 y 3.3.

13. MONTAJE E INSTALACIÓN

13.1 El montaje y/o la instalación de los Productos no estarán incluidos en el precio de compra.

13.2 En el caso de que Salto se encargue del montaje o de la instalación de los Productos, las partes deberán acordar expresamente los términos y condiciones por los que se rija dicho montaje y/o instalación.

14. DEVOLUCIONES

14.1 El Comprador deberá realizar una inspección a la entrega de los Productos con la debida diligencia y profesionalidad, con el objetivo de confirmar que los Productos no se encuentren visiblemente dañados y que se han entregado los Productos acordados (tipo y cantidad). En el caso de que el Comprador detecte alguna falta o algún defecto aparente en los Productos, deberá notificárselo a Salto inmediatamente y, en todo caso, en un plazo no superior a cinco (5.-) días naturales desde la entrega de los Productos. De no recibir ninguna notificación al respecto transcurrido dicho plazo, se considerará que el Comprador está satisfecho con los Productos recibidos y que no sufren ningún defecto aparente. Por el contrario, si el Comprador en el plazo indicado de cinco días comunica por escrito a Salto una descripción de los fallos o defectos de los Productos, Salto, según su exclusivo criterio, podrá optar por que el Comprador devuelva los productos defectuosos y sustituirlos por otros nuevos o repararlos y solucionar los defectos por su cuenta.

mencionado período de cinco días una descripción de las fallas o defectos de los Productos, Salto decidirá a su exclusivo criterio si los Productos defectuosos o defectuosos deben devolverse a Salto y reemplazarse con Productos nuevos o si los Productos pueden repararse y eliminarse el defecto. a expensas de Salto.

14.2 La notificación anterior se hará por escrito y en relación con defectos que sean exclusivamente imputables a Salto. No se aceptará ninguna reclamación en relación con defectos creados por el Comprador, el transportista o cualquier otro tercero o debido a fuerza mayor.

14.3 El Comprador no se negará a recibir los Productos por defectos menores.

15. GARANTÍA

15.1 Salto garantizará al Comprador, durante un periodo de doce (12.-) meses desde la fecha de entrega de los Productos franco fábrica (Ex Works) Oiartzun (Guipúzcoa-España) (en lo sucesivo denominado el "Período de garantía") que los Productos no tengan ningún Defecto. El término Defecto significará la disconformidad de los Productos con las especificaciones y características descritas en la Lista de Precios adjunta a la Confirmación o a la Oferta de Salto correspondiente, según sea el caso.

15.2 Durante el Periodo de Garantía, Salto se compromete, con arreglo a lo estipulado en la presente Cláusula, tras petición por escrito a tal efecto del Comprador, a sustituir o reparar a su propio coste los Productos o las piezas o componentes de los mismos que sufran algún Defecto, después de haber sido probado por el Comprador.

15.3 Esta garantía no será efectiva y, por lo tanto, Salto no será responsable en ningún caso en las siguientes situaciones, entre otras:

(i) Por cualquier defecto o mal funcionamiento del Producto causado por el Comprador o por cualquier tercero, en relación con el almacenamiento, manipulación, transporte, instalación o mantenimiento de los Productos o en relación con cualquier otra actividad que se haya realizado después de la entrega del Productos Ex Works Oiartzun (Guipúzcoa- España).

(ii) Por los defectos, fallos en el funcionamiento o daños causados a los Productos por el desgaste normal derivado de su uso, así como por los defectos, fallos en el funcionamiento o daños causados a los Productos como consecuencia del polvo, humedad o uso incorrecto de los mismos, por aquéllos causados intencionadamente o por actos de vandalismo o por los ocasionados por deficiencias en el suministro eléctrico o por causas de fuerza mayor (según se definen en la Cláusula 20).

(iii) Por los defectos, fallos en el funcionamiento o daños causados a los Productos mientras éstos estaban en manos del Comprador en tanto que depositario de los mismos, conforme a la Cláusula 7.3., por no haberlos guardado con la debida diligencia y el debido cuidado.

(iv) Cuando el uso de los Productos o las condiciones que afectan al funcionamiento de los mismos no sean las usuales o no se puedan predecir en la medida de lo razonable.

(v) Por los defectos o fallos en el funcionamiento producidos o derivados de una utilización de los Productos contraria de alguna manera a las instrucciones que Salto le facilita al Comprador.

(v) Por la utilización de piezas o materiales que no hayan recibido la aprobación expresa de Salto o cuando los elementos o componentes de los Productos hayan sufrido algún tipo de manipulación o hayan sido reparados por personas que Salto no haya autorizado expresamente y por escrito a tal efecto.

15.4 El Comprador deberá notificar a Salto la existencia de cualquiera de los Defectos de los Productos, inmediatamente después de su aparición y en ningún caso más tarde de cinco (5.-) días naturales desde el descubrimiento de los Defectos, por escrito y por cualquier medio con acuse de recibo. de recibo.

15.5 Salto podrá solicitar cualquier información que considere necesaria para verificar que la garantía se aplica, estando el Comprador obligado a proporcionar a Salto, de forma gratuita, toda la información necesaria para que Salto pueda verificar la naturaleza y causa del Defecto reclamado y para llevar a cabo sus obligaciones de garantía.

15.6 En el caso de que Salto compruebe que la garantía descrita en el párrafo 15.1 sea de aplicación, Salto podrá optar, según su criterio, por reparar o por sustituir los Productos correspondientes.

15.7 A Salto se le ofrecerá la ocasión y el tiempo adecuados para remediar los Defectos. A este efecto, el Comprador facilitará el acceso a Salto a los productos disconformes, y procederá al desmontaje y montaje de los mismos sin coste alguno para Salto.

15.8 En el caso de que Salto necesite personarse en el lugar en el que los Productos hayan sido instalados, podrá optar por enviar empleados especializados suyos o subcontratar dicha reparación o sustitución a terceros escogidos por él.

15.9 En el caso de que el Comprador no notifique a Salto la existencia del Defecto en el plazo indicado de cinco (5.-) días naturales desde el descubrimiento del mismo, el Comprador perderá su derecho a que se solvente.

15.10 En el caso de que el Comprador notificase la existencia de un Defecto, pero éste no estuviera cubierto por la garantía, Salto tendrá derecho a recibir del Comprador una indemnización equivalente a los costes en los que haya incurrido como consecuencia de la notificación incorrecta.

15.11 La sustitución o reparación del Producto no conlleva la interrupción ni ampliación del Periodo de Garantía estipulado.

15.12 La responsabilidad total y máxima de Salto se limitará a la reparación o sustitución de los Productos o, cuando esto no sea posible, al reembolso del precio de compra que se hubiese abonado por los Productos afectados. Salto no será responsable por ningún otro coste ni por los daños ocasionados. Salto no será responsable de las pérdidas o daños sufridos por el Comprador o terceros, sea cual sea su naturaleza, directas o indirectas, como consecuencia de los Defectos de los Productos o de su uso, ni será responsable tampoco por los daños o pérdidas derivados del funcionamiento de los productos o de los sistemas en los que se incorporan los Productos de Salto.

16. LÍMITE DE LA RESPONSABILIDAD

16.1 La garantía estipulada en la Cláusula 15 indica el alcance total de la responsabilidad de Salto con respecto a la venta de Productos y su uso. Cualquier otra responsabilidad o garantía, expresa, implícita o legal, queda expresamente excluida.

16.2 Salto no será responsable por los daños indirectos, casuales, directos o consecuentes derivados de la venta de los Productos y su uso, entre ellos, la pérdida de negocio, de ingresos, de beneficios, de fondo de comercio u otras ventajas económicas, reclamaciones de terceros y pérdidas no económicas.

17. TÉRMINOS DE LOS REVENDEDORES

17.1 Siempre que el Comprador proceda a la reventa o a cualquier tipo de redistribución de los Productos, y con sujeción al cumplimiento por parte del Comprador de los términos y condiciones estipulados en las presentes Condiciones generales de venta, Salto le confiere un derecho limitado no exclusivo, intransferible y sin posibilidad de concesión de sublicencias (salvo las subdistribuciones que se especifiquen en el presente documento) para utilizar la marca registrada de Salto que contengan los Productos o que figure en los mismos, o en la documentación correspondiente relativa a la distribución y reventa permitida de los Productos, así como a otorgar en sublicencia los derechos descritos con el fin de autorizar a los subdistribuidores a que hagan lo mismo.

La documentación de marketing y publicidad relativa a los Productos puede incluir, además de la marca registrada de Salto, la marca registrada del Comprador. En ese caso, el Comprador deberá procurar que la marca registrada de Salto figure en dicha

documentación claramente como marca principal y primaria. No obstante, puede que en los Productos figure única y exclusivamente la marca de Salto.

17.2 Queda totalmente prohibido que el Comprador solicite en ningún país el registro de ninguna de las marcas propiedad de Salto relativas a los Productos o cualquier otra marca que pueda ser similar o que implique riesgo de confusión o asociación con las marcas propiedad de Salto.

17.3 En el desarrollo de sus actividades, entre ellas las de marketing, de conformidad con las presentes Condiciones generales de venta, el Comprador: (i) no podrá realizar ninguna práctica engañosa, ilegal o poco ética que pueda perjudicar a Salto o a los artículos que le facilita al Comprador, (ii) ni realizar declaraciones y garantías ni otorgar ningún tipo de garantía a sus clientes con relación a los artículos de Salto que no sean conformes a estas Condiciones generales de venta o a la documentación o materiales impresos de marketing que Salto facilite al Comprador o que no estén incluidas en los mismos, (iii) ni anunciar o vender ningún Producto de Salto a usuarios finales por un precio inferior al que Salto fija para el Comprador, y (iv) deberá en todo caso cumplir con la legislación aplicable.

17.4 Con sujeción al cumplimiento por parte del Comprador de los términos y condiciones estipulados en las presentes Condiciones generales de venta, el Comprador podrá proceder a la reventa o distribución de los Productos a través de subdistribuidores, siempre y cuando éstos últimos, con anterioridad a dicha reventa o a su nombramiento como tales, firmen un acuerdo por escrito con el Comprador mediante el que queden sujetos a obligaciones como mínimo tan amplias como las impuestas en las presentes Condiciones generales de venta y a restricciones como mínimo tan protectoras de Salto y de sus derechos de propiedad intelectual como las contenidas en el presente documento.

18. DISPOSICIONES VARIAS

18.1 Los títulos y encabezamientos de las diferentes cláusulas y subcláusulas que componen las presentes Condiciones generales de venta se han escogido con el fin de facilitar la lectura de las mismas. Se considera, a efectos contractuales, que no alteran el contenido de las cláusulas o subcláusulas que preceden. En cualquier caso, las presentes Condiciones generales de venta se interpretarán de conformidad con el sentido verdadero y literal de lo escrito en el presente documento.

18.2 La cláusula declarada nula o sin efecto se considerará como si no estuviese incluida y se interpretará de manera acorde a la ley o se sustituirá por una nueva cuyo contenido sea lo más similar posible a la cláusula que Salto hubiese incluido de haber sido consciente de la falta de efecto o validez de la cláusula suprimida.

La cláusula declarada nula o sin efecto se considerará como si no estuviese incluida y se interpretará de manera acorde a la ley o se sustituirá por una nueva cuyo contenido sea lo más similar posible a la cláusula que Salto hubiese incluido de haber sido consciente de la falta de efecto o validez de la cláusula suprimida.

19. CONFIDENTIALITY

19.1 El término "Información Confidencial" significará (i) toda la información relativa a los Productos, independientemente de su soporte (diseños, manuales, software, hardware, etc.), (ii) cualquier otra información que se le reconozca en virtud de estas Condiciones Generales Condiciones de Venta (iii) la información relativa a la actividad industrial o comercial de Salto.

19.2 El Comprador se compromete a no divulgar la Información Confidencial a terceros, sin el consentimiento previo por escrito de Salto.

19.3 Esta obligación de confidencialidad obligará al Comprador ya sus representantes. El término representante significará cualquier empleado, director, agente, consultor, asesor o cualquier otra persona relacionada con ellos.

19.4 Con el fin de evitar la divulgación de la Información Confidencial, el Comprador se compromete a adoptar todas las disposiciones y medidas que considere oportunas para preservar la Información Confidencial, en particular todas las medidas necesarias relacionadas con sus empleados que tengan o puedan tener acceso a la Información Confidencial.

19.5 Si el Comprador incumple las obligaciones de confidencialidad, deberá indemnizar a Salto por cualquier daño o perjuicio, incluido el lucro cesante, que Salto sufra como consecuencia de dicho incumplimiento.

19.6 En caso de que el Comprador sea requerido por una autoridad judicial o administrativa para proporcionar la Información Confidencial, deberá informarlo a Salto de inmediato.

19.7 Esta Obligación de Confidencialidad permanecerá vigente por tiempo indefinido, mientras la Información Confidencial conserve su carácter confidencial y secreto.

19.8 En caso de que el Comprador participe en la reventa o en cualquier otra forma de redistribución de los Productos, el Comprador se compromete a obtener la aceptación por escrito de esta cláusula de confidencialidad, de este tercero.

20. FUERZA MAYOR

20.1 Ninguna de las partes incurrirá en incumplimiento de ninguna de sus obligaciones, ni será responsable frente a la otra parte si ésta incumple o retrasa el cumplimiento de una obligación como consecuencia de un evento fuera de su control razonable (en adelante, "Fuerza mayor"), incluidos, entre otros, huelgas, conflictos laborales, incendios, inundaciones, casos fortuitos, guerras, insurrecciones, vandalismo, sabotaje, invasiones, disturbios, emergencias nacionales, piratería, secuestros, actos de terrorismo, embargos o restricciones, clima extremo o condiciones del tráfico, cierre temporal de caminos, retrasos en el transporte o incapacidad para obtener mano de obra o materiales a través de sus fuentes habituales.

20.2 La parte que alegue verse afectada por Fuerza Mayor deberá notificar por escrito a la otra parte sin demora sobre la intervención y cese de tal circunstancia.

20.3 Si la Fuerza Mayor impide al Comprador cumplir con sus obligaciones, deberá indemnizar a Salto por los gastos incurridos en la fabricación, entrega, aseguramiento y/o protección de los Productos.

20.4 Cualquiera de las partes tendrá derecho a resolver las Órdenes de Compra pendientes o las Ofertas de Salto, notificando por escrito a la otra parte, cuando el cumplimiento de las obligaciones establecidas en estas Condiciones Generales de Venta se suspenda por causa de Fuerza Mayor, según se define aquí, por más de un mes.

21. LEGISLACIÓN APLICABLE

La venta de los Productos al Comprador y las presentes Condiciones generales de venta se regirán por lo estipulado en el presente documento y las cuestiones que no queden cubiertas por estas disposiciones se resolverán de conformidad exclusiva con la legislación española.

22. JURISDICCIÓN

Las partes, renunciando expresamente a cualquier fuero que les pudiese corresponder, acuerdan someter toda disputa o

conflicto relativo a la validez, interpretación, ejecución, aplicación y terminación de las presentes Condiciones generales de venta y a la venta de los Productos al Comprador a los Juzgados de San Sebastián y sus superiores jerárquicos.

Descargo de responsabilidad:

This is a downloadable version of the website content that we make available to you for informative purposes for an easier consultation and filling. However, SALTO assumes no responsibility for any errors or typos that the downloadable version may contain.

As SALTO reserves the right to modify this content from time to time, please check on the Legal section of our website to find the latest version of the legal documents and their updates.